

DECRETO N° 19/995.

VISTO: El oficio N° 203/95, de 1/8/95, remitido por la Intendencia Municipal;

RESULTANDO: que por el mismo se solicita una prórroga del préstamos en obras del pintor italiano G. Somnavilla a la Embajada de Italia hasta el día 31 de enero de 1996.

ATENTO: a lo precedentemente expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en sesión del día de la fecha

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar en calidad de préstamo a la Embajada de Italia y hasta el día 31 de enero de 1996, la colección de obras del pintor italiano G. Somnavilla que actualmente se encuentra en depósito en dicha Embajada.

ARTICULO 2º). Téngase presente que los gastos de acondicionamiento, traslado y seguro de las obras serán de cargo del prestatario.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese; etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISÉIS DÍAS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Nota: este decreto fue aprobado por 26 votos.

W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO

JUAN CARLOS BRUN
PRESIDENTE